

Barranquilla

411

Señor(es)

ANONIMO N.N.

Asunto: Respuesta a con radicado DANE No. 20241210020802 del 11 de junio de 2024.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta "...El asistente de encuesta es la hora y el día y no ha revisado las cuentas dado que ya las cuantas las tiene en su poder y no las ha firmado es una falta de respeto que jueguen con las necesidades de los contratistas. Hasta cuándo hay que esperar el pago...", me permito informar lo siguiente:

- a) Corresponde al supervisor o asistente de encuesta, revisar cada cuenta y autorizar el pago que corresponda.
- b) Una vez revisadas las cuentas, estas deben ser enviadas a través del correo electrónico institucional establecido al área de Central de Cuentas de la Territorial Norte, para su debido trámite (radicación, revisión, liquidación, obligación y pago).
- c) Revisando nuestra base de datos a fecha de 14 de junio de 2024, se han recibido en Central de Cuentas Territorial Norte un total de cinco (5) cuentas para su trámite a las cuales ya se les generó el pago correspondiente.
- d) Se debe tener en cuenta que una vez generado el pago en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, este se toma dos (2) días hábiles para reflejarse en las cuentas bancarias de cada contratista.

Tenga en cuenta que, de conformidad con el procedimiento establecido en la entidad, el tiempo entre la radicación de la cuenta de cobro y el pago, es de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción.

Espero de esta manera haber dado respuesta a su queja y quedo atento a resolver cualquier duda al respecto.

Atentamente,

CADID ASDRÚBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Director Territorial Norte

Antecedente: Rad. DANE No. 20241210020802

Proyectó: JLOrozco

Revisó: LHNeiraC